

**ONCI-PA IL INFORME DE LEY CONSOLIDADO
SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE Y LIMITACIONES
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE EL SEGUIMIENTO
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2019, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 1 del 19 de febrero de 2019, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó la realización del Informe de Ley-Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza por trimestres.

Es importante referir que la Rectoría, definió en la Resolución 407 de 2004, los principales lineamientos sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, los cuales fueron adaptados de los Decretos 1737 y 2209 de 1998 de la Presidencia de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

En la norma universitaria, se estableció en el artículo 15 que la Oficina Nacional de Control Interno verifica el cumplimiento de tales disposiciones. En virtud de tal mandato, la ONCI prepara y envía a la Rectoría General un informe trimestral donde se reporta su cumplimiento, lo mismo que las recomendaciones a las que haya lugar.

El presente informe de ley consolidado, contiene las verificaciones realizadas por la ONCI para el primer trimestre de 2019 (Enero, Febrero y Marzo).

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004, mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES

Para la realización del informe de seguimiento, se consideraron las operaciones realizadas en el Nivel Nacional, Unisalud y la totalidad de las Sedes: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco¹. De igual forma, las verificaciones se realizaron sobre las órdenes contractuales superiores de \$5 millones. Se excluyeron las órdenes contractuales OC elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión. El seguimiento contiene las verificaciones y análisis del trimestre enero, febrero y marzo de 2019, y no se presentaron limitaciones en el alcance.



¹ Las sedes de presencia nacional se verificaron desde el Nivel Nacional. En el presente informe no se consideró la Sede de La Paz (Cesar)

